

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3343/2019****INSCRIBE EN EL REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA COMO ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES ECOLÓGICOS A LA ORGANIZACIÓN QUE INDICA.**

Santiago, 09/05/2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; la Ley N° 20.089, que crea el sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas; el Decreto N° 3 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.089; el Decreto N° 2 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba norma técnica de la Ley N° 20.089; Resolución Exenta N° 1.272 de 2017, que aprueba manual de marca gráfica y deroga Resolución Exenta N° 1.110 de 2008; la Resolución Exenta N° 6.975 de 2013, que aprueba Instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y organizaciones de agricultores ecológicos; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.332 de 2016; Resolución Exenta N° 1.752 de 2017 y Resolución Exenta N° 224 de 2019, todas de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de 13 de septiembre de 2018, presentada en el SAG, de la Región del Maule, **ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE PRODUCTORES ORGÁNICOS Y AGROECOLÓGICOS DEL MAULE, RUT N° 65.102.097-2**, en adelante "el postulante", ha solicitado su inscripción en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica como organización de agricultores ecológicos en el área de **productos agrícolas, apícolas y productos procesados**.
2. Que mediante Ordinario N° 470 de fecha 18 de abril de 2019, el Director Regional SAG de la Región del Maule, ha recomendado la aceptación de la inscripción, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Instructivo para la inscripción de entidades certificadoras de productos orgánicos y de organizaciones de agricultores ecológicos", para el alcance señalado precedentemente.

RESUELVO:

1. Inscribábase al postulante identificado en el considerando 1 de la presente resolución, en el Registro del Sistema Nacional de Certificación Orgánica como organización de agricultores ecológicos, asignándosele el **Código 022**, para que produzcan y comercialicen en el área de **productos agrícolas, apícolas y productos procesados**.
2. Encomiéndese la aplicación del sello oficial a la organización de agricultores antes indicada.
3. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIA V. GONZÁLEZ VARGAS
JEFA (S) DEPARTAMENTO TRANSACCIONES
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario inscripción	Físico		1	6

MPT

Distribución:

- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Francisca Alejandra Alvear Hernandez - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Carol Paola Del Rosario Ramírez Rojas - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6D86C5B686D9176B9776B02AEA2C97B5C075B14D](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6D86C5B686D9176B9776B02AEA2C97B5C075B14D)

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6D86C5B686D9176B9776B02AEA2C97B5C075B14D](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6D86C5B686D9176B9776B02AEA2C97B5C075B14D)